



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “POR UN GARACHICO ACCESIBLE”, SOLICITADO MEDIANTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRECTAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE DESTINADAS A APOYAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL LOCAL, ASÍ COMO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA INSULAR.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular los criterios para la selección y/o participación en el proyecto “Por un Garachico accesible”, solicitado mediante la convocatoria de subvenciones directas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife destinadas a apoyar proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local, así como a la diversificación de la estructura productiva insular.

SEGUNDA. PUESTOS A CONTRATAR

Para la ejecución de los proyectos se contratarán personas desempleadas con los siguientes perfiles (80%):

- Perfiles de puestos cualificados (25%)
- Perfiles de puestos no cualificados (75%)

Se entenderá por personas cualificadas aquellas que estén en posesión de certificado de profesionalidad relacionado con la familia profesional de “Edificación y obra civil”, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional.

En ese caso, el resto de las personas desempleadas a contratar lo serán como personal de apoyo y/o coordinación, imprescindibles para garantizar el buen desarrollo del proyecto (por ejemplo, coordinador/a, encargados/as, administrativos/as, etc.), con un máximo del 20% sobre el total de contrataciones.

TERCERA. REQUISITOS Y CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas participantes como candidatas a ser contratadas en el proyecto a desarrollar deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Personas desempleadas mayores de 18 años.

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Firmado por: JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Secretario General Ver firma | Fecha: 22-12-2021 10:36:32 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-003265 Código Seguro de Verificación (CSV): 092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 Comprobación CSV: https://eadmin.garachico.es/publico/documento/092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-12-2021 07:38:01 Ver sello | - 1/6 - | |

2. Preferentemente mujeres, con una participación en un 50% como mínimo (salvo que no existan mujeres demandantes de empleo suficientes con el perfil del puesto a cubrir, según sondeo realizado por el SCE sobre las ofertas genéricas presentadas).
3. Figurar empadronadas en el municipio con una antigüedad mínima de seis meses ininterrumpidos.
4. No haber sido contratadas por el Ayuntamiento, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en cualquier programa de fomento del empleo o desarrollo socioeconómico para el que se haya obtenido subvención del Cabildo Insular de Tenerife.
5. No podrá contratarse a dos personas procedentes de la misma unidad familiar.

En cuanto al personal que desempeñe funciones de apoyo y/o coordinación, imprescindibles para garantizar el buen desarrollo del proyecto (por ejemplo, coordinador/a, encargados/as, etc.), no tendrá que cumplir con los requisitos de los puntos 3, 4 y 5.

CUARTA. COLECTIVOS PRIORITARIOS


Excepto para el personal de apoyo y/o coordinación, se priorizará la selección y contratación de personas pertenecientes a los siguientes colectivos, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Grupo 1. Personas jóvenes desempleadas hasta 30 años, inscritas como demandantes de empleo durante al menos 12 meses en los 15 meses anteriores a la fecha de preselección: 25%
- Grupo 2. Personas jóvenes desempleadas hasta 30 años que a la fecha de selección no hayan cotizado por cualquier régimen de la Seguridad Social más de 90 días en su vida laboral: 25%
- Grupo 3. Personas desempleadas mayores de 30 años inscritas de forma continuada como demandantes de empleo, durante al menos 12 meses anteriores a la preselección: 50%

Cuando no se cubra el porcentaje fijado para el grupo 1, se acumulará al porcentaje del grupo 2 de jóvenes, y viceversa, hasta llegar al 50%.

En el caso de que no se cubra el 50% de jóvenes (grupos 1 y 2) se acumulará la parte no cubierta al grupo 3 de personas mayores de 30 años.

Si aun así no existieran candidatos para cubrir los grupos prioritarios se podrá seleccionar personas desempleadas que no pertenezcan a éstos, preferentemente que cumplan los requisitos de los puntos 1 al 5 de la disposición tercera.

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Firmado por: JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Secretario General | Fecha: 22-12-2021 10:36:32 |  |
| Nº expediente administrativo: 2021-003265 Código Seguro de Verificación (CSV): 092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 Comprobación CSV: https://eadmin.garachico.es/publico/documento/092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-12-2021 07:38:01 | - 2/6 - | |

QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

1. El Servicio Canario de Empleo realizará la preselección de las personas demandantes de empleo desempleadas, mediante presentación de oferta de empleo de esta Corporación Local según los criterios establecidos.

2. Las personas citadas, por la oficina de empleo correspondiente, deberán acudir a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local el día y la hora que marque la gestora designada con la documentación que se le requiera.

3. Una vez atendidas a las personas preseleccionadas se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y a la revisión de la documentación presentada. Se excluirán a las personas que no cumplan los requisitos y criterios 3, 4 y 5 señalados en la disposición tercera.

4. En la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se publicará el listado de admitidos, reserva y excluidos, con el motivo de la no participación.

5. Finalmente se remitirán las reclamaciones de resultados al Servicio Canario de Empleo, ajustándose a los porcentajes y puestos establecidos, los cuales se exponen en el anexo I de estas bases.

En caso de no presentación, renuncia o baja se procederá al llamamiento de la persona siguiente en la lista.

En los casos de extinción contractual y sustitución sólo se podrá sustituir con personal de la lista de reserva configurada al final de fase de formación.


SEXTA. FASE DE FORMACIÓN

Con el fin de aumentar la eficiencia en la ejecución de los proyectos se preverá la realización de actividades formativas por las personas seleccionadas como fase previa a la contratación, que mejoren sus competencias personales y profesionales con los consecuentes beneficios en el desarrollo de sus funciones y tareas, de acuerdo a lo siguiente:

a) Formación complementaria transversal.

Con carácter obligatorio, las personas desempleadas participantes en el proyecto, incluido el personal de apoyo y/o coordinación, recibirán los módulos transversales de:

- Sensibilización medioambiental y/o Agenda 2030.

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Firmado por: JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Secretario General | Fecha: 22-12-2021 10:36:32 |  |
| Nº expediente administrativo: 2021-003265 Código Seguro de Verificación (CSV): 092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 Comprobación CSV: https://eadmin.garachico.es/publico/documento/092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-12-2021 07:38:01 | - 3/6 - | |

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Derechos y obligaciones laborales.

b) Competencias “Blandas”.

Con carácter obligatorio, las personas desempleadas participantes, cualificadas y no cualificadas, que no desempeñen funciones de personal de apoyo y/o coordinación, deberán recibir formación en competencias “blandas” (comunicación, autoconfianza, trabajo en equipo, gestión de conflictos, etc).

c) Competencias profesionalizantes.


Las personas participantes no cualificadas, de acuerdo a lo establecido en estas bases, deberán recibir formación en diferentes competencias profesionales acordes con las actividades y funciones a realizar y con los perfiles de los puestos definidos en el proyecto.

Las personas participantes en la fase de formación tendrán que completar como mínimo el 75% de las horas previstas para pasar a la fase de contratación.

En el caso de que una o más personas participantes causen baja en el proyecto en la fase formativa inicial, podrán ser sustituidas por nuevos participantes, siempre que se haya impartido menos del 25% de las horas de formación prevista, completando el itinerario formativo restante.

Las personas participantes en la fase de formación recibirán una beca de 15 € por jornada efectiva de formación, de al menos 5 horas diarias, o el importe proporcional en el caso de reducirse las horas de la jornada por debajo de este número. Se entenderá como jornada efectiva el número de horas realizadas de las personas participantes. Las personas participantes en la fase de formación tendrán que completar como mínimo el 75% de las horas previstas para poder recibir la cuantía de beca que les corresponda.

El número de participantes durante la fase de formación será ligeramente superior al número de participantes que finalmente serán contratados con el fin de cubrir posibles sustituciones durante la fase de contratación, estableciéndose una lista de reserva de cuatro personas. Siendo seleccionadas para la fase de contratación aquellas personas que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de formación.

| | | | |
|--|---|---|---|
| Firmado por: | JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Secretario General | Fecha: 22-12-2021 10:36:32 |  |
| Nº expediente administrativo: 2021-003265 Código Seguro de Verificación (CSV): 092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 Comprobación CSV: https://eadmin.garachico.es/publico/documento/092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-12-2021 07:38:01 | - 4/6 - | Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2021 07:38:04 | |

SÉPTIMA. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

A. Criterios para resolver posibles empates.


En caso de obtención de la misma puntuación final entre los aspirantes a los puestos ofertados al aplicar los criterios de baremación, se atenderá al que tenga mayor número de meses en situación de desempleo.

B. Criterios para resolver en caso de no cubrir el puesto.

Si se diera el caso de que en el sondeo no haya personas candidatas que cumplan con el requisito 4 de la disposición tercera, se permitirá solicitar un nuevo sondeo de personas que no hayan sido contratadas por la entidad beneficiaria en los 6 meses anteriores a la fecha de la contratación en cualquier programa de fomento de empleo o desarrollo socioeconómico subvencionado por el Cabildo Insular de Tenerife.

En el supuesto de que aún con nuevo sondeo no existan personas candidatas en el municipio que cumplan con el resto de los requisitos de la disposición tercera, la entidad beneficiaria podrá realizar un cambio de ocupación y categoría profesional.

Si, aun así, no existieran personas desempleadas suficientes para cubrir la oferta presentada, se podrá solicitar el sondeo de personas desempleadas a través del Servicio Canario de Empleo, de otros municipios preferentemente limítrofes, que como mínimo cumplan con los requisitos de la disposición tercera, a excepción del requisito de empadronamiento.

| | | | |
|--|---|---|---|
| Firmado por: | JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Secretario General | Fecha: 22-12-2021 10:36:32 |  |
| Nº expediente administrativo: 2021-003265 Código Seguro de Verificación (CSV): 092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 Comprobación CSV: https://eadmin.garachico.es/publico/documento/092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-12-2021 07:38:01 | - 5/6 - | Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2021 07:38:04 | |



ANEXO I

Listado de puestos para el desarrollo del proyecto "POR UN GARACHICO ACCESIBLE".

| PUESTOS OFERTADOS | NÚMERO DE PUESTOS | DURACIÓN | JORNADA | |
|----------------------|-------------------|----------|----------|----------------------------------|
| ALBAÑIL | 5 | 6 MESES | COMPLETA | |
| PEÓN DE CONSTRUCCIÓN | 11 | 6 MESES | COMPLETA | |
| APAREJADOR/A | 1 | 6 MESES | COMPLETA | PERSONAL DE APOYO Y COORDINACIÓN |
| ADMINISTRATIVO/A | 1 | 6 MESES | COMPLETA | PERSONAL DE APOYO Y COORDINACIÓN |

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Firmado por: JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Secretario General | Fecha: 22-12-2021 10:36:32 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-003265 Código Seguro de Verificación (CSV): 092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 Comprobación CSV: https://eadmin.garachico.es/publico/documento/092C640EF523CA232ABC7050F4937DF1 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 23-12-2021 07:38:01 | - 6/6 - | |